



*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre actualización del reconocimiento como Agrupación de Productores en el sector del tabaco crudo para la campaña 2011, a la entidad "Tabaco de Cáceres, SC". (2011060555)*

Vista la propuesta de resolución emitida por la Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados con fecha 13 de enero de 2011 sobre la solicitud presentada por la entidad Tabaco de Cáceres, SC.

Considerando la normativa aplicable para el reconocimiento y actualización del reconocimiento de Agrupaciones de Productores en el sector del tabaco crudo para la campaña 2011, recogidas en el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero y disposiciones vigentes del Real Decreto 684/2002.

Considerando que el reconocimiento de la citada entidad como Agrupación de Productores corresponde a esta Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que según consta en su solicitud el ámbito geográfico de la misma es la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Otorgar la actualización del reconocimiento como agrupación de productores en el sector del tabaco crudo para la campaña 2011, a la entidad Tabaco de Cáceres, SC con NIF F10050359 y domicilio en ctra. de Malpartida, 24, en Plasencia (Cáceres).

Notificarlo a la entidad solicitante y a los organismos competentes de la Administración General del Estado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 13 de enero de 2011.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

• • •